



RESOLUCIÓN No. 000273
 (10 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 237 de 2021.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$103.984.911.811, Recursos de capital: \$409.067.772, Disponibilidad inicial: \$18.797.281.366, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$123.191.260.949**; Funcionamiento: \$12.311.590.000, Inversión: \$110.879.670.949, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$123.191.260.949**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “*2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA*”, por valor de \$78.791.980.000

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2021.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 237.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 237 de 2021, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2021. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0135 de julio 12 de 2021, Declaró la situación de Calamidad Pública en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, restringiéndose a la prestación del servicio portuario por las graves afectaciones al servicio público esencial del transporte marítimo y fluvial.

Que la Dirección General Marítima DIIMAR, mediante mensaje de seguridad No. 217 del 30 de agosto del 2021 a través de La Capitanía de Puerto de Barranquilla y de acuerdo con los análisis realizados por la alta sedimentación, cambios en los niveles del Río Magdalena especialmente sobre los sectores Km 0, Km 05, Km 11 y Km 21(análisis de planos batimétricos tomados diariamente) del canal de acceso al puerto y trabajos realizados durante el dragado en la zona del Km 0 y la BY7, se permite informar lo siguiente: *“Condiciones océano atmosféricas en Estación húmeda. De acuerdo Resolución 0578 del 15 de septiembre de 2015 y sus anexos (tabla 1 y 2), con el propósito de mantener la seguridad en la navegación durante el tránsito en canal, se hace necesario realizar modificaciones o restricciones al calado operacional autorizado. Debido a la alta sedimentación observada en algunos puntos del canal de acceso (Km0 – Km 05 – Km 11 – Km 21), se les estará informando previamente las consideraciones de seguridad adicionales que requieran ser adoptadas. Se continuará realizando el análisis de cada una de las motonaves que estén programadas para Arribo y Zarpe en el puerto de Barranquilla, especialmente aquellas que vengan sobre los calados máximos permitidos”.*

Que, dadas las restricciones emitidas en los mensajes de seguridad, es de conocimiento público a través de medios de prensa local que se han tenido que desviar buques a puertos cercanos con el propósito de aligerar carga, implicando mayores costos y retrasos operativos para el sector portuario de Barranquilla, generando así una grave afectación a la prestación del servicio.

Que, de igual manera, esta situación de urgencia ha sido confirmada por la Subdirección de Desarrollo Sostenible Navegación, quien remitió el informe técnico denominado: Justificación Técnica Para La Declaratoria De Urgencia Manifiesta Del Dragado De Canal De Acceso al Puerto De Barranquilla.

Que la Corporación emitió la Resolución No. 0000265 del 03 de Septiembre de 2021 *“Por Medio De La Cual Se Declara La Urgencia Manifiesta Para Llevar A Cabo Las Obras Prioritarias De Dragado Del Canal De Acceso Al Puerto De Barraquilla Y Se Dictan Otras Disposiciones”*.

Que, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, Cormagdalena realiza dragados de mantenimiento con el fin que se preste en condiciones seguras el servicio de navegación en la hidrovía del río Magdalena, por la que se transportan aproximadamente 3 millones de toneladas de carga de vocación fluvial al año entre los puertos de Barrancabermeja-Cartagena y, 10.5 millones de toneladas al año de carga de vocación marítima a través del Puerto de Barranquilla, siendo esta la hidrovía más importante del País.

Que, el Puerto de Barranquilla, entendido éste como la zona portuaria de Barranquilla, Distrito Industrial y Portuario, es uno de los 3 puertos más importantes del Caribe Colombiano y por los terminales ubicados en esta zona portuaria se movilizan más de 10.5 millones de toneladas de carga al año, la gran mayoría de ellas de comercio internacional, situación que hace imprescindible el dragado con el fin de garantizar una navegabilidad segura.

Que, dada la situación de hecho que fundamentó la urgencia manifiesta, es deber de CORMAGDALENA tomar las medidas necesarias para mitigar los perjuicios derivados de la actual situación, y evitar la configuración de un daño inminente y futuro que podría derivarse de una eventual restricción de las operaciones del puerto, resulta necesario y urgente, que CORMAGDALENA aplique los mecanismos administrativos, técnicos y jurídicos que la situación amerita.

Que, dadas las necesidades planteadas por la Subdirección de Desarrollo Sostenible y navegación, se requiere redistribuir la apropiación asignada entre algunas posiciones de Gastos de Inversión, con el fin de garantizar la navegabilidad del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, lo cual se logra conservando su canal navegable con la profundidad requerida por las embarcaciones de tráfico internacional que movilizan carga desde los puertos marítimos hacia el interior del país y viceversa, por lo cual debe adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento de sus objetivos misionales, es especial el de la recuperación de la navegación.

Que se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 01 - Recuperación de la Navegación, los ítem D24060600010240602702020200500405 - servicios especiales de construcción y D240606000102406027020202008003012 - servicios de consultoría prestados a las empresas

Que, los rubros de Inversión: del **proyecto 01** Recuperación de la Navegación, los ítem; D24060600010240602702020200700103502 - Servicios De Seguros De Transporte Marítimo, De Aviación Y Otros Medios De Transporte; D24060600010240602702020200800201 - Servicios Jurídicos; D24060600010240602702020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; D240606000102406027020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.; del **proyecto 02**, Actividad Y Desarrollo Portuario, los ítem; D24060600020249905302020200500405 - Servicios Especiales De Construcción; D24060600020249905302020200600301 - Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas; D240606000202499053020202007002025 - Valuaciones Inmobiliarias A Comisión O Por Contrato; D24060600020249905302020200800201 - Servicios Jurídicos; D24060600020249905302020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. - D240606000202499053020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.; del **proyecto 03**, Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, los ítem; D240606000302406042020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; D24060600030240604202020200800309- Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; D240606000302406042020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.: D24060600030240604202020200800601 - SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA; del **proyecto 05**, Distribución Y Aprovechamiento De Energía, el íte,; D24060600050249905302020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del **proyecto 06**, Investigación, Desarrollo E Innovación, los ítem; D24060600060240603802010100400802 - Instrumentos Y Aparatos De Medición, Verificación, Análisis, De Navegación Y Para Otros Fines (Excepto Instrumentos Ópticos); Instrumentos De Control De Procesos Industriales, Sus Partes, Piezas Y Accesorios; D24060600060240603802010100400903 – Buques; D24060600060240603802020200600301 - Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas; D24060600060240603802020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del **proyecto 07**, Imagen Institucional, el ítem; D240606000702499053020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; y del **proyecto 08**, Fortalecimiento Institucional, los ítem; D240606000802499054020202007002025 - Valuaciones Inmobiliarias A Comisión O Por Contrato; D24060600080249905402020200800201 - Servicios Jurídicos; D240606000802499054020202008003013 - Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo; D240606000802499054020202008007013 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Computadores Y Equipo Periférico; D240606000802499063020202008003013 - Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo; cuenta con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	1.461.859.173	1.461.859.173
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1.461.859.173	1.461.859.173
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.461.859.173	1.461.859.173
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	1.461.859.173	34.537.604
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	1.461.859.173	34.537.604
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	1.461.859.173	34.537.604
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.461.859.173	34.537.604
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.461.859.173	34.537.604
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.461.859.173	34.537.604
D2406060001024060270202020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.405.924.195	
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.405.924.195	
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.405.924.195	
D24060600010240602702020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		184.483
D240606000102406027020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		184.483
D24060600010240602702020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES		184.483
D240606000102406027020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)		184.483



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600010240602702020200700103502	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE		184.483
D240606000102406027020202008002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	55.934.978	34.353.121
D24060600010240602702020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		4.042.666
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	55.934.978	16.173.389
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	55.934.978	
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	55.934.978	
D24060600010240602702020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		16.173.389
D240606000102406027020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE		14.137.066
D24060600010240602702020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES		14.137.066
D240606000102406027020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		14.137.066
D2406060002	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO		175.927.262
D24060600020	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO		175.927.262
D240606000202499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		175.927.262
D24060600020249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		175.927.262
D240606000202499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		175.927.262
D2406060002024990530202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		2.134.572



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000202499053020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		2.134.572
D24060600020249905302020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		2.134.572
D240606000202499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		387.480
D240606000202499053020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		387.480
D24060600020249905302020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS		387.480
D240606000202499053020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		44.353.523
D240606000202499053020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		44.353.523
D24060600020249905302020200700202	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO		44.353.523
D240606000202499053020202007002025	VALUACIONES INMOBILIARIAS A COMISIÓN O POR CONTRATO		44.353.523
D240606000202499053020202008008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		129.051.687
D240606000202499053020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		120.504.766
D24060600020249905302020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS		120.504.766
D240606000202499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		7.886.921



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600020249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		7.886.921
D240606000202499053020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE		660.000
D24060600020249905302020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES		660.000
D240606000202499053020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		660.000
D2406060003	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES		50.540.169
D24060600030	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES		50.540.169
D240606000302406042	OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL		50.540.169
D24060600030240604202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		50.540.169
D2406060003024060420202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		50.540.169
D240606000302406042020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		50.540.169
D240606000302406042020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		50.540.169
D240606000302406042020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		45.140.169
D24060600030240604202020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1.263.890
D240606000302406042020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		1.263.890
D24060600030240604202020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		43.876.279



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000302406042020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE		1.200.000
D24060600030240604202020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES		1.200.000
D240606000302406042020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		1.200.000
D240606000302406042020202008006	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS		4.200.000
D24060600030240604202020200800601	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA		4.200.000
D2406060005	DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA		160.000
D24060600050	DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA		160.000
D240606000502499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		160.000
D24060600050249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		160.000
D2406060005024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		160.000
D240606000502499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		160.000
D2406060005024990530202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		160.000
D240606000502499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		160.000
D24060600050249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		160.000
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		757.333.711
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		757.333.711



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		757.333.711
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		757.333.711
D2406060006024060380201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		735.576.974
D240606000602406038020101	ACTIVOS FIJOS		735.576.974
D240606000602406038020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO		735.576.974
D240606000602406038020101004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		68.740.542
D24060600060240603802010100400802	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		68.740.542
D240606000602406038020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE		666.836.432
D24060600060240603802010100400903	BUQUES		666.836.432
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		21.756.737
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		21.756.737
D2406060006024060380202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		374.428



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000602406038020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		374.428
D24060600060240603802020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS		374.428
D240606000602406038020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		21.382.309
D240606000602406038020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		21.382.309
D24060600060240603802020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		21.382.309
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL		200.000.000
D24060600070	IMAGEN INSTITUCIONAL		200.000.000
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		200.000.000
D24060600070249905302	ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		200.000.000
D240606000702499053020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		200.000.000
D24060600070249905302020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		200.000.000
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		200.000.000
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		200.000.000
D24060600070249905302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		200.000.000
D240606000702499053020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		200.000.000
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		243.360.427



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		243.360.427
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS		158.360.427
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		158.360.427
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		158.360.427
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		158.360.427
D240606000802499054020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		4.293.761
D240606000802499054020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		4.293.761
D24060600080249905402020200700202	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO		4.293.761
D240606000802499054020202007002025	VALUACIONES INMOBILIARIAS A COMISIÓN O POR CONTRATO		4.293.761
D240606000802499054020202008002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		154.066.666
D240606000802499054020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		150.000.000
D24060600080249905402020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS		150.000.000
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		3.666.666



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249905402020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3.666.666
D240606000802499054020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO		3.666.666
D240606000802499054020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		400.000
D24060600080249905402020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		400.000
D240606000802499054020202008007013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO		400.000
D240606000802499063	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		85.000.000
D24060600080249906302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		85.000.000
D2406060008024990630202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		85.000.000
D240606000802499063020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		85.000.000
D2406060008024990630202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		85.000.000



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499063020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		85.000.000
D24060600080249906302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		85.000.000
D240606000802499063020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO		85.000.000
TOTAL		1.461.859.173	1.461.859.173

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. , a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 

Liliana Isabel Ibáñez Flórez – Profesional Presupuesto 

Revisó: Hernando Alberto Rocha Juliao – Contratista Secretaria General 

Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 

